



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Palmira, Diciembre de 2015**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Responsable de la Entidad

Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada

Carlos Martín Reyes Reyes

Equipo de auditoría:

María Victoria Gil Lucio



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Los incumplimientos en las obligaciones financieras por parte de las EPS, siguen afectando la situación financiera de los hospitales públicos, viéndose afectado finalmente el servicio de salud a los usuarios, pese a la existencia de medidas sectoriales sobre la materia, como el giro directo a las IPS, tanto públicas como privadas.

Varios de los hospitales públicos del Departamento del Valle del Cauca se encuentran en niveles de riesgo y por tanto, están obligados a implementar programas de saneamiento fiscal y financiero.

De conformidad con la Ley, los hospitales deben manejar una adecuada gestión del riesgo y contar con la suficiente capacidad financiera, técnica y de calidad para operar de manera adecuada; sin embargo, en la práctica esto no está sucediendo en muchos de los centros hospitalarios.

Los hospitales públicos tienen problemas de flujo de recursos debido a que la administración de las deudas de las EPS con la red hospitalaria es todavía ineficiente y les ha generado problemas de liquidez.

Las EPS siguen sin cumplir con la normatividad vigente para el giro de los recursos por capitación y por evento.

Las EPS no resuelven oportunamente las glosas sobre esas cuentas que se presentan, justificadas o injustificadas, que se generan en el cobro de los servicios por parte de los centros hospitalarios.

Existen EPS en liquidación que están insolventes y no pueden cancelar la totalidad de las deudas con los hospitales.

El proceso de facturación por parte de la red hospitalaria presenta notorias debilidades.

Todas estas situaciones impactan negativamente en el funcionamiento de los hospitales públicos, quienes se ven en apuros para cubrir las obligaciones laborales y en ocasiones los pagos a los acreedores.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor  
**CARLOS MARTIN REYES REYES**  
Hospital San Rafael de El Cerrito  
Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del **Hospital San Rafael de El Cerrito**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las 12 acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Situación Financiera Empresas Prestadoras de Servicios de Salud – Red Hospitalaria vigencia 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Especial Situación Financiera – Empresas Prestadoras de Servicios de Salud Red Hospitalaria correspondiente a la vigencia 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de 87,5 puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante se evidenció que las acciones correctivas de los hallazgos Nos. 1, 6 y 10 se cumplieron parcialmente.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:**

El Plan de Mejoramiento evaluado con 12 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Especial Situación Financiera Empresas Prestadoras de Servicios de Salud – Red Hospitalaria correspondiente a la vigencia 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

<b>Calificación</b>	
<b>Cumple</b>	<b>2</b>
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>1</b>
<b>No Cumple</b>	<b>0</b>

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de doce (12) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad nueve (9), tres (3) acciones correctivas se cumplieron de manera parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de 87,5 puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de 87,5 puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.20	17.5
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>87.5</b>

  

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 2-3-4-5-7-8-9-11-12, las cuales suman 9 y se cumplió parcialmente las Nos. 1-6-10. Para un total de 12 acciones evaluadas.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
1	El Plan territorial de Salud del Municipio de El Cerrito de conformidad con el diagnóstico de la situación de salud, no se evidencian metas concretas de resultado ni de indicadores que permitan medir su impacto social y económico de esos recursos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0425 de 2008, situación originada por la debilidad en el direccionamiento estratégico, lo cual no permite verificar y evaluar el cumplimiento de sus proyectos con sus respectivos programas, incumpliendo lo estipulado en el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011.	Se ajustará el plan territorial de salud con el proceso de migración al Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021.	1	1	En este hallazgo se denota que fue enfocado a las actuaciones de la Alcaldía Municipal de El Cerrito en cabeza de la Secretaría Municipal de Salud. Razón por la cual se dio traslado a la Alcaldía de este tema para que fuera quien diseñara la Acción Correctiva; el Secretario de Salud Municipal realizó un ajuste al Plan Territorial de Salud para subsanar esta observación. Sin embargo se hace necesario que el Hospital realice seguimiento a dicha acción correctiva para garantizar su cumplimiento en conjunto con la Secretaría de Salud Municipal.
6	No se evidenció en el contrato de suministro No. 005 de 2013 una adecuada planeación, pues el programa que aparece formulado por el hospital denominado "Programa Banco de elementos Ortopédicos para afectados en su movilidad y/o discapacitados", no aparece inscrito en el banco de proyectos ni en el Plan de Desarrollo del ente hospitalario, más sin embargo, la entidad lo ejecutó a través del rubro presupuestal No. 2240101- Inversión Hospitalaria. Estos recursos fueron ejecutados a través del convenio interadministrativo No. 048 del 13 de diciembre de 2012 entre el Municipio del Cerrito y la Empresa Social del Estado "por \$35.000.000 "para amarr esfuerzos orientados a dotar de sillas de ruedas, caminadoras y bastones a personas con discapacidad y/o escasos recursos del Municipio", para el suministro de ayudas técnicas a las personas con discapacidad, observándose que el ente Territorial no aportó la base de datos de la población discapacitados existente en el Municipio de El Cerrito. Igualmente aparece una solicitud de invitación con fecha del 27 de diciembre de 2012 dirigida a la firma contratista MEDILAB, sin radicación en la ventanilla única, otra cotización a SALUD TODO MEDICAL con fecha del 28 de diciembre de 2012 y la última a la firma CIMEX del 27 de diciembre de 2012, observándose	Elaborar concepto previamente por la oficina jurídica o de planeación en cada uno de los contratos en los cuales la ESE actúa como contratista con el fin de garantizar la debida ejecución de los objetos contratados y la viabilidad de suscripción de estos.	1	1	Este hallazgo se connotó desde el proceso auditor al Hospital San Rafael de El Cerrito, pero la responsabilidad de este contrato es de la Alcaldía Municipal por ser quien radico el proyecto en el Banco de Proyectos de Planeación y ejecutar toda la planeación del mismo. Este hallazgo fue comunicado a la Secretaría Municipal de Salud y queda pendiente efectuar el seguimiento al cumplimiento de la acción correctiva que se fijó
10	Durante la vigencia 2013 la entidad no fortaleció su gestión de cobro para las cuentas mayores a 360 días que representa el 11% del total de su facturación radicada, se evidenciaron algunas actuaciones de cobro con Nueva EPS, Asmet Salud, Emssanar, situación derivada en los inconvenientes para conciliar que se presentaron con estas entidades y en la falta de aplicación y continuidad en los procesos de recuperación de cartera, que inciden en el incremento de la cartera y disminución del recaudo en efectivo para la entidad.	Cumplir el procedimiento institucional para el proceso de recaudo haciendo énfasis en conciliación de glosas, cobro prejurídico y jurídico	1	1	Se evidencian los cobros persuasivos a la EPS contratadas. También hay mejoramiento en el resultado del porcentaje de glosas. Sin embargo el Hospital no presenta Procesos ejecutivos para los casos de cartera con antigüedad superior a 360 días. Razón por la cual el cumplimiento es parcial y la efectividad se calificó parcialmente.

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos Nos. 1, 6, 10; presentar nuevamente plan de mejoramiento, realizar los seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales.

130-19.11

**CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>			
<b>Director o Subdirector:</b>	Mariela Olivares Tobar		
<b>Sujeto de Control:</b>	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO		
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre de 2015		
<b>BENEFICIOS:</b>			
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conformó El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Hospital San Rafael de El Cerrito, según Resolución 032 de Febrero 21 de 2013.</li> <li>• Con fecha Junio 06 de 2014 se realizó actualización del Estatuto de Contratación, en el cual quedan contempladas todos los requisitos y requerimientos que deben considerarse en los procesos contractuales también contienen los Principios de la Contratación.</li> <li>• Se diseñaron formatos para Actas en donde constan los días y horas de atención del contratista a las cuales se les realiza seguimiento.</li> <li>• Se creó el formato G-FO038 en el que se rediseña el Informe de Interventoría de los procesos contractuales.</li> <li>• Se realizó un ajuste contable en el 2014 a las cuentas de Propiedad Planta y Equipo y Valorizaciones.</li> </ul>			
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.			
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	Antes	Durante	Después
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>		<b>TOTAL</b>
<b>Recuperaciones:</b>			
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	\$0		
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>		<b>\$0</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>			
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b> Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.			
<b>SOPORTE(S)</b>			
Informe, Formato otros.			
<b>OBSERVACIONES</b> El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.			
<b>RESPONSABLE</b>			
<b>Subdirector Técnico</b>	Mariela Olivares Tobar		
<b>Cargo</b>	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.		
<b>Fecha del reporte</b>	Noviembre de 2015		



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*